

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-8/13

Panamá. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-13726-PN
Apoyo al Uso del Capital Natural por Empresas Indígenas en la
Reserva Natural Punta Patiño

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, proceda a formalizar los acuerdos que sean necesarios con la Asociación Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ANCON), y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento MIF/AT-1233 sobre cooperación técnica para apoyo al uso de capital natural de la reserva natural Punta Patiño por empresas indígenas.
2. Destinar, para fines de esta resolución, hasta la suma de US\$499.070, o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones.
3. Establecer que la suma anterior sea otorgada con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 1 de marzo de 2013)